



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Siguiendo los trámites para la resolución del expediente "AOC20230070 Contratación para el seguimiento de noticias de Navarra en los medios", se practica la publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

Como consecuencia, el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), entidad de gestión autorizada por el Ministerio de Cultura para la defensa y gestión de forma colectiva de los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de libros, revistas y periódicos, puso en conocimiento de la unidad gestora del contrato las consideraciones que se detallan en el Informe jurídico que se adjunta.

Vista la documentación y de conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Proceder a la finalización de la tramitación del procedimiento de licitación del "Contrato de seguimiento de noticias de Navarra en los medios de comunicación" (AOC20230070), por desistimiento, al advertirse de manera sobrevenida la imprecisión de los costes incluidos en el precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 LFCP.

2.º Encomendar al Servicio Jurídico y a la Sección de Prensa, la redacción de un nuevo Pliego Regulador de Condiciones en el que se incluya expresamente que el Parlamento de Navarra asume el importe económico derivado de las licencias de distribución de la revista de prensa correspondientes, como mínimo, a los siguientes puestos definidos a continuación:

- 50 Parlamentarios Forales.
- 1 Jefe de Gabinete del Presidente del Parlamento de Navarra.
- 1 Letrado Mayor del Parlamento de Navarra.
- 4 Letrados.
- 4 Jefaturas de Servicio (Servicios Generales; Intervención y Asuntos Económicos; Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología; Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación).
- 3 Sección de Prensa.
- 3 Sección de Protocolo.
- 2 Documentalistas.
- 1 Asistente por Grupo Parlamentario.

3.º Encomendar al Servicio Jurídico y a la Sección de Prensa, la celebración de un contrato con CEDRO, al efecto de obtener la autorización necesaria para distribuir la revista de prensa a los puestos del organigrama del Parlamento de Navarra definidos en el apartado anterior, conforme con lo dispuesto en el artículo 32.1 -tercer párrafo- LPI.

4.º Encomendar a los Servicios Generales del Parlamento de Navarra la comunicación del desistimiento referido en el primer apartado a los licitadores del actual procedimiento de contratación de seguimiento de noticias de Navarra en curso.

5.º Trasladar el presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 30 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



Jefaturas de los Servicios de la Cámara.-